

## **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO**

**CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 06.981.180/0001-16**

**NIRE<sup>2</sup> N.º 31300020568**

#### **EXTRACTO DEL ACTA DE LA 206ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día nueve de octubre de dos mil catorce, se reunieron en la sede social de **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.** (la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 17º (ala A1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Djalma Bastos de Moraes, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Anamaria Pugedo Frade Barros.

#### **RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó:
  - a) las directrices para la planificación del Plan Quinquenal 2015-2019 y del Presupuesto para el año 2015;
  - b) Los macroproyectos de prioridad 1 (P1) comprendidos en el “Programa de Inversiones en Infraestructuras de Distribución Eléctrica” relativo al ciclo 2013-2017; y
  - c) el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó:
  - a) en relación con el programa de inversiones mencionado en el apartado b) del punto II anterior, la apertura o continuidad, en su caso, de las licitaciones públicas para la compra y/o contratación de los equipos, materiales y servicios requeridos para la ejecución de dicho programa; y
  - b) la celebración de contratos de suministro de energía eléctrica y reserva de demanda, de compra de energía eléctrica en el mercado regulado, de uso del sistema de distribución, de conexión al sistema de distribución y de uso del sistema de transporte con el ente operador del sistema eléctrico brasileño (ONS), además de acuerdos de ejecución de obras e incorporación de bienes e instalaciones, cuyo importe individual sea igual o superior a dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$ 16.738.139,12), así como las correspondientes adendas y acuerdos de extinción contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos jurídicos relacionados que, en su caso, correspondan. La autorización también comprenderá los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- IV- El Consejo delegó en la Junta Directiva la facultad para autorizar la celebración de contratos de comercialización de energía eléctrica, previa opinión del Comité de Gestión de Riesgos de la Energía (CGRE), cuyo importe individual sea igual o superior a dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$ 16.738.139,12), así como cualesquier acuerdos de cesión, adendas, acuerdos de extinción contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos jurídicos relacionados, contratos de prestación de servicios y contratos de constitución de garantías y contragarantías que, en su caso, correspondan, y cuantos instrumentos jurídicos sean requeridos al efecto, obedeciendo las reglas establecidas en los referidos contratos. Dicha facultad también comprenderá los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual. La delegación tendrá vigencia hasta el 13 de diciembre de 2014.
- V- Los Consejeros dieron su consentimiento a la solicitud formulada mediante carta remitida a la Compañía por el Presidente del Consejo, D. Danilo de Castro, de que se le fuera concedido permiso sin sueldo de sus funciones como miembro titular del Consejo durante el periodo del 7 al 31 de octubre de 2014, para que pueda atender asuntos de índole personal.
- VI- El Consejero D. Luiz Augusto de Barros comunicó mediante carta remitida a la Compañía el regreso anticipado a sus funciones el 7 de octubre de 2014, teniendo en cuenta que el periodo del permiso sin sueldo que le fue concedido finaliza el 31 de octubre de 2014.
- VII- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:
- El Presidente.
- 
- D. Luiz Fernando Rolla, Director.
- 
- D. Leonardo George Magalhães, Jefe de Departamento.

## ASISTENTES:

Presidente en funciones y también Director Presidente  
(CEO) de la Compañía

D. Djalma Bastos de Morais

D. Guy Maria Villela Paschoal

D. João Camilo Penna

D. José Pais Rangel

D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Tadeu Barreto Guimarães

Consejeros

D. Wando Pereira Borges

D. Bruno Magalhães Menicucci

D. Custódio Antonio de Mattos

D. Franklin Moreira Gonçalves

D. Flávio Miarelli Piedade

D. José Augusto Gomes Campos

D. Luiz Augusto de Barros

	D <sup>a</sup> . Marina Rosenthal Rocha
	D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro
	D. Tarcísio Augusto Carneiro
Director	D. Luiz Fernando Rolla
Jefe de Departamento	D. Leonardo George Magalhães
Secretaria	D <sup>a</sup> . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros  
La Secretaria

---

REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO DE MINAS GERAIS ["JUCEMG"]

Certifico que se ha registrado el presente extracto de acta con fecha: 20 de junio de 2016  
Bajo el número: 5773660  
Resguardo: 16/385.623-1

Fdo.: Marinely de Paula Bomfim  
Secretaria General

---